

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18883 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso 321/2014, Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 12 de mayo de 2014.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado con solicitud de convenio.

Entidad concursada: Sant Andreu Motor, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Fra Juniper Serra, 97, de Barcelona 08030, CIF: 58563503.

Administradores Cncursales: La sociedad profesional Perna Ferrándiz, SLP, que ha designado a don Carlos Ferrándiz Gabriel, Abogado.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Travesera de Gràcia, 18-20, 5.º-3.ª, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: administracionconcursal@perna-ferrandiz.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 14 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140027098-1